



**M A N C O M U N I D A D E S**

**MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA**

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 1/2026, en la modalidad de Bajas por Anulación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 18 de mayo de 2026. – La Presidenta, Mónica García Matute. 1069

BOPSO-59-22052026